	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 2025	Código FO-AP-GJ-29
	LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Versión** 05	**Página** 1 de 1

Prestación de Servicios Especializados ✓ Profesionales ____ Apoyo a la Gestión ____

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Aisha Yasmin Gordon Hooker | **No de C.C.**

DEPENDENCIA: Secretaría Salud

ORDEN	DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Aprobación para Iniciar el Proceso de Contratación – Visto Bueno	✓			
2	Certificado Inscripción en el Banco de Proyectos (Si Aplica)	✓			
3	Certificado Disponibilidad Presupuestal	✓			
4	Estudios Previos	✓			
5	Estudio de Sector y Análisis de Mercado				
6	Certificado de Idoneidad del Contratista	✓			
7	Certificado de Inexistencia de Personal de Planta	✓			
8	Invitación a Contratar	✓			
9	Contrato – (Clausulado)	✓			
10	Acta de inicio				
11	Hoja de vida SIGEP (Actualizada)	✓			
12	Afiliación ARL				

ORDEN	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
1	Carta de Propuesta de Servicios	✓			
2	Hoja Vida Proyectada				
3	Diplomas o Certificaciones de Estudios	✓			
4	Certificaciones de Experiencia	✓			
5	Documento de Identificación "Cedula"	✓			
6	Documento de Residencia OCCRE	✓			
7	Registro Único Tributario - RUT no requiere actualización salvo se identifique la necesidad	✓			
8	Certificado Contraloría Vigente	✓			
9	Certificado Procuraduría Vigente	✓			
10	Certificado Policía Vigente	✓			
11	Certificado de Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" (multas y sanciones) Vigente.	✓			
12	Certificado Paz y Salvo de Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito "SIMIT" (multas y sanciones) Vigente.	✓			
13	Certificado Paz y Salvo de Registro de Deudores Alimentarios "REDAN" Vigente.	✓			
14	Situación Militar definida (Menor 50 años) (Si Aplica)				
15	Certificado Afiliación EPS (como Independiente) No planilla				
16	Certificado Afiliación Pensión (como Independiente)	✓			
17	Certificación Cuenta Bancaria	✓			
18	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años)	✓			
19	Copia Tarjeta Profesional (Si Aplica)	✓			
20	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)	✓			
21	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales (Si Aplica)				
22	Certificado Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) – Para contratistas que trabajen con menores de edad. (Si Aplica)	✓			
23	Pantallazo de Secop	✓			

NOMBRE LEGIBLE QUIEN ESTRUCTURÓ EL PROCESO

FUNCIONARIO (___) / CONTRATISTA (___)

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISÓ EN JURIDICA

FUNCIONARIO (___) / CONTRATISTA (___)

RECIBIDO OFICINA JURIDICA 1 AUG 2025

TENGA EN CUENTA:

Todos los documentos que se aporten deben tener óptima calidad de impresión y legibilidad. b) En caso de devolución, por favor no retirar de la carpeta las hojas que ya fueron revisadas y que cumplen, ya que facilitan la segunda revisión. c) en los casos de contratos de prestación de servicios es necesario que adjunte acta de liquidación cuando opere o certificación indicando fecha de inicio y terminación indicando las obligaciones que realizó el contratista. d) Los documentos requeridos obedecen a la etapa precontractual desde el inicio del proceso hasta la revisión en la Oficina Asesora jurídica, previó a la publicación en Secop.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1** de **1**

CÓDIGO	**1400**	**CONSECUTIVO**	1111
FECHA	29 de julio 2026		
PARA	VANESSA CORREAL CAMARGO	**CARGO**	Secretaria Privada (E)
DE	YENDI SHANDIRA KELLY FORBES	**CARGO**	Secretaria de Salud
ASUNTO	Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación		

Cordial saludo,

Por medio del presente y en vista de lo estipulado en el Decreto 0286 del 28 de julio del 2026, se solicita autorización para iniciar los trámites del proceso contractual que se describe seguidamente:

DEPENDENCIA A CARGO:	**YENDI SHANDIRA KELLY FORBES** Secretaria de Salud Departamental
DEPENDENCIA A SUPERVISAR:	**YENDI SHANDIRA KELLY FORBES** Secretaria de Salud Departamental
OBJETO DEL PROCESO:	Prestar sus servicios Profesionales como Enfermera Especializada en Epidemiologia para el fortalecimiento de las acciones de la salud pública del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas en la Secretaria de Salud.
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	Veintiséis Millones Cuarenta mil Seiscientos Cuarenta pesos ($26.040.640.00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	Cuatro (04) meses
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Directa
PROYECTO:	**2024002880094 - VSP-** FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PUBLICA A TRAVES DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES S22.E1.L2
OBSERVACIONES:	**AISHA YASMIN GORDON HOOKER/** CC : 1.123.625.937

La presente autorización es solo y únicamente para dar inicio al proceso aquí descrito, no exime a los secretarios de realizar los trámites para el control de legalidad que corresponda a cada caso, aprobación por parte del comité de contratación (si hubiera lugar a ello) y demás actuaciones que se requiera, para lo cual, deberá garantizar los principios de la Contratación Estatal, el cumplimiento de la normatividad sobre la materia y la aplicación del Decreto 998 del 2023.

Nota: Esta autorización se otorga en el marco de lo establecido en el Decreto 0286 del 28 de julio del 2026, en base al estudio de la necesidad en coherencia con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente presentada por el secretario General o Infraestructura de la Gobernación del Departamento.

Atentamente,

YENDI SHANDIRA KELLY FORBES
Secretaria de Salud

VoBo VANESSA CORREAL CAMARGO
Secretaria Privada (E)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CERTIFICA

Que el proyecto **"PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN EN LA INCIDENCIA DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"** se encuentra Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, código BPIN **No. 2024002880063**, con fecha Julio 10 de 2024.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO A TRAVÉS DE INTERVENCIONES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES ADEMÁS, REALIZAR MONITOREOS Y SEGUIMIENTOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR Y FOCALIZAR EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS
- SE CERTIFICA EN SAN ANDRÉS, ISLA, A LOS DOS (2) DÍA DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
- REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ESTRATEGIA DOTS/TAS PARA VERIFICAR QUE LAS IPS HAGAN LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LA TOMA DEL MEDICAMENTO, Y GARANTICE LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y LA CURACIÓN DEL PACIENTE CON TUBERCULOSIS

Se certifica en San Andrés, Isla, a los cinco (5) día del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LORENA ALDANA PEDROZO
Secretaria de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: César Villarreal;
Revisó: Lorena Aldana;
Archivó: Planeación

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CERTIFICA

Que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PUBLICA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS"** se encuentra Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, código BPIN **No. 2024002880094**, con fecha Julio 13 de 2024.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- REALIZAR ACCIONES DE IVC SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE ALTO Y BAJO RIESGO Y EN LOS PUNTOS DE ENTRADA; ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES (LOGÍSTICA, ASISTENCIA TÉCNICA, COMISIÓN OFICIAL-DESPLAZAMIENTO, CAPACITACIÓN DE PERSONAL, IMPRESOS, PUBLICACIONES, ETC), COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, GESTIÓN INTEGRAL DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES Y DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIA
- ACCIONES IVC SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ENFOQUE DE RIESGO (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, VISITAS, MUESTREOS, ETC) EN LOS PUNTOS DE ENTRADAS (MUELLE Y AEROPUERTO) Y ÁREAS DE INFLUENCIA, ESTABLECIMIENTOS Y VEHÍCULOS ASOCIADOS ASÍ COMO ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES (LOGÍSTICA, ASISTENCIA TÉCNICA, COMISIÓN OFICIAL-DESPLAZAMIENTO, CAPACITACIÓN DE PERSONAL, IMPRESOS, PUBLICACIONES, ETC), ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS
- GARANTIZAR EL EXPENDIO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGILADOS Y CONTROLADOS DEL FRE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA NACIONAL QUE INCLUYE (INSUMOS, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN, VISITAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, COMISIONES OFICIALES, CAPACITACIÓN PERSONAL, IMPRESOS Y PUBLICACIONES)

- FORMULACIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ASIS PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, INCLUYE ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO
- INVERSIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DENTRO DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD (INCLUYE: LA INVERSIÓN EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL, INCLUYE ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
- VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS EISP DESDE EL APLICATIVO DE SIVIGILA/EEVV PARA LA GENERACIÓN DE INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS
- REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS A LOS OPERADORES POTENCIALES EN EL SISTEMA DE SALUD SOBRE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Se certifica en San Andrés, Isla, a los cinco (5) día del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LORENA ALDANA PEDROZO
Secretaria de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: César Villarreal;
Revisó: Lorena Aldana;
Archivó: Planeación

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **6066**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 31 jul. 2026

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES ENFERMERA ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGIA AL SERVICIO DE LA SEC.SALUD (AISHA Y. GORDON HOOKER)
Solicitante: YENDI KELLY FORBES -SEC.SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
05 - 2.3.19.21.3.3.63.2 - 320	2024002880063 - PREVENCION Y DISMINUCION EN LA INCIDENCIA DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRES Y **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA	5.936.166,00
05 - 2.3.19.22.1.2.94.3 - 320	2024002880094 - VSP- FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD EN SALUD PUBLICA A TRAVES DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA	20.104.474,00
	TOTAL CERTIFICADO	26.040.640,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

DATOS GENERALES	
SECRETARIA U OFICINA QUE REQUIERE EL CONTRATO	*SECRETARIA DE SALUD*
NRO DE MEMORANDO	*1111*
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	*SECRETARIA DE SALUD*
FECHA	*Agosto de 2026*

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1. 2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de rea lizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, prom over la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. En concordancia, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales; asimismo, destaca el deber de las autoridades administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines estatale s.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 preceptúa que la función administrativa tiene como finalidad primordial la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes, en estricta observancia de los principios, fines y cometidos consagra dos en la Carta Política.

Que, de conformidad con el régimen constitucional, la Gobernación del Departamento es una entidad territorial dotada de personería jurídica y patrimonio independiente, cuyo fin primordial consiste en la prestación de servicios públicos y la promoción del d esarrollo sostenible en su jurisdicción, fomentando la participación de la comunidad en el progreso social y económico.

Bajo ese entendido, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de su objeto institucional, propende por el desarrollo integral de sus habitantes mediante la ejecución de planes y programas orien tados a garantizar la dignidad humana, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la comunidad raizal e isleña.

Adicionalmente, el Departamento Archipiélago constituye un territorio con una identidad étnica y cultural diversa, amparado por un régimen de especial protección constitucional y legal (Art. 310 C.P.). En virtud de esta condición y de su autonomía, la enti dad cuenta con una estructura administrativa técnica, diseñada para organizar las funciones de sus dependencias y asegurar el cumplimiento de sus fines estatales y compromisos con la comunidad.

Ahora bien, dado que la oferta de servicios en el Departamento es atendida predominantemente por particulares, la vinculación de una persona natural resulta técnica y administrativamente conveniente para la entidad. Esta decisión se fundamenta en que el objeto contractual exige una ejecución "intuitu personae", basada en la experiencia y calidades del contratista. Asimismo, la labor destaca por su autonomía técnica, toda vez que su naturaleza específica no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordin ación, garantizando así la inexistencia de vínculo laboral con la administración.

Que, en la actualidad la Secretaría de Salud requiere una Enfermera Especializada en Epidemiologia para el apoyo del proyecto del fortalecimiento de las acciones de la inspección, vigilancia y control en pro de la gestión de la salud pública en el departamento, para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y poder determinar la frecuencia y tendencia de las enfermedades, entender cuáles son las intervenciones de prevención más eficaces, así como caracterizar las acciones sanitarias para la contención de dichos eventos.

Por lo cual se hace necesario contar con los servicios de una persona natural quien se vinculará a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios en los términos del literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordanci a con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, conforme a la certificación expedida por el Secretario General, en la cual se hace constar que la planta de personal de la entidad es insuficiente para atender la necesidad identificada. En consecuencia, ante la carencia de recurso humano calificado para el cumplimiento del objeto contractual, la Gobernación del Departamento Archipiélago requiere la vinculación de un contratista (persona natural) que acredite la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución de la labor.

OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO:	*Prestar sus servicios Profesionales como Enfermera Especializada en Epidemiologia para el fortalecimiento de las acciones de la salud pública del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas en la Secretaria de Salud*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Generales:** **1.** *Cumplir con el objeto contratado con suma diligencia, eficiencia y cuidado, garantizando altos estándares de calidad y una ejecución oportuna e idónea de las actividades pactadas.* **2.** *Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea convocado por la Entidad en desarrollo y ejecución del contrato.* **3.** *Rendir informes mensuales de actividades el último día hábil de cada mes, detallando el avance de la ejecución. Asimismo, deberá entregar un informe final integral al concluir el plazo contractual, sin perjuicio de los informes especiales que el supervisor requiera.* **4.** *Devolver a la Gobernación, al finalizar el plazo de ejecución, todos los documentos, archivos y soportes que le hayan sido confiados o generados en virtud de la gestión encomendada.* **5.** *Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.* **6.** *Mantener estricta reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible o privilegiada que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual.* **7.** *Acreditar mensualmente ante el supervisor el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes.* **8.** *Cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.* **9.** *Conservar y responder por el buen estado de los bienes muebles o equipos que le sean entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo el deterioro natural derivado de su uso normal.* **10.** *Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan forzar acciones u omisiones. En tal evento, deberá informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes.* **11.** *Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor para asegurar la correcta ejecución de este.* **Específicas:** *1) Realizar el seguimiento continuo de los EISP, notificados en SIVIGILA, 2). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 3). Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud pública según lo establecido en los lineamientos del INS. 4). Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología. 5) Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados 6). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC) 7). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentren en alerta. 8). Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 9). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública 10). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen. 11). Apoyar en las acciones que requiere la gestoría del sistema de alerta temprana. 12) Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 13) Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 14) Apoyar otras actividades de salud pública asignadas. 15). Brindar apoyo en los procesos administrativos y documental de la oficina de salud pública 16) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato de manera oportuna para revisión y aprobación. 17) Velar por que la información repose en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 18) Guardar con recelo el material que le sea entregado para evaluación y mantener absoluta confidencialidad de la información que en ella se contenga. 19). El contratista asumirá los gastos de transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** *Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.* **2.** *Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.* **3.** *Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.* **4.** *Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*El plazo de ejecución del contrato será de* **CUATRO (4) MESES**, *término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*Para todos los efectos legales y fiscales, el lugar de ejecución será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	*Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de naturaleza profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.*

	En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual será evaluada por la Secretaría de Salud. *El proceso de selección y el contrato para suscribir, como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de contratación.* *Para la celebración del negocio jurídico, el Gobernador del Departamento, mediante Decreto Departamental No. 0286 del 28 de julio de 2026, Delegar en los Secretarios, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, en el ejercicio de sus funciones y de los asuntos propios de cada dependencia, la ordenación del gasto y las competencias para adelantar la actividad contractual, incluyendo la etapa precontractual, contractual y· postcontractual de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como también los contratos de mínima cuantía, en estricta observancia de la Ley 1474 del 2011 articulo 83 y demás normas concordantes.* *Por su parte, la Asamblea Departamental, mediante el artículo 32 de la Ordenanza No. 015 del 5 de noviembre de 2025, otorgó autorizaciones y facultades al Gobernador del Departamento para suscribir los contratos y convenios necesarios, así como para constituir las garantías de ley. De igual manera, se autorizó la delegación de dichas competencias en funcionarios del nivel directivo, quienes deberán ejercerlas conforme a los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones legales vigentes*

CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El servicio por contratar se encuentra clasificado como:

Ejemplo adecuar de acuerdo con la necesidad

GRUPO	*F*	*Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos*
SEGMENTO	*80*	*Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos*
FAMILIA	*11*	*Servicios de recursos humanos*
CLASE	*16*	*Servicios de personal temporal*

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	*Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas o actividades; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.* *Por lo que, al no existir una tabla de honorarios nacional y única para los operarios, bachilleres, técnicos, tecnólogos y profesionales considerable, el Departamento, dado su carácter de público que adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de selección denominada "contratación directa", ha fijado unos honorarios mensuales previamente determinados mediante Resolución No. 000029 de fecha 6 de 2026, el cual guarda relación directa con la formación académica, la experiencia de cada persona y la labor para la cual será contratada* *El valor del presente contrato asciende a la suma de* **VEINTISEIS MILLONES CUARENTA MIL SEICIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($26.040,636.00) M/CTE.** *Se debe tener en cuenta que los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso de que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.*

	Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Gobernación Departamental de san Andrés Islas.
FORMA DE PAGO	*LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en Cuatro (4) pagos: cuotas por valor de* **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($6.510.159) M/CTE**. *El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar 1) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, 2) Informe de actividades desarrolladas, y 3) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica), así como de las estampillas e impuestos legales a que haya lugar.*

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. *Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.*
2. *Formato Único de Hoja de Vida proyectada*
3. *Certificados de formación académica.*
4. *Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad*
5. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía*
6. *Fotocopia de la OCCRE (suprimir ítem en caso de externos)*
7. *Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)*
8. *Antecedentes Disciplinarios*
9. *Antecedentes de Responsabilidad fiscal*
10. *Antecedentes Judiciales*
11. *Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales*
12. *Afiliación en salud y pensión*
13. *Registro Único Tributario RUT*
14. *Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC*
15. *Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM*
16. *Paz y Salvo SIMIT*
17. *Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)*

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y del ordenador del gasto.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o técnicos que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o técnico seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Gobernación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	GOBERNACION	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	GOBERNACION	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Gobernación	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	GOBERNACION CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista Gobernación	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnización contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015.

SUPERVISIÓN	*La supervisión del contrato que se derive del presente proceso será ejercida por la* **SECRETARIA DE SALUD**, *quien asumirá las facultades de seguimiento, vigilancia y control integral. Dicha función deberá ejecutarse en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulan la materia durante la ejecución y liquidación contractual.*
ANEXOS DEL PROCESO	*Certificado de Disponibilidad Presupuestal* *Certificado de Banco de Proyectos(CBPIN Si aplica)* *Certificado de Inexistencia de Talento Humano* *Certificado de Idoneidad* *Invitación a ofertar* *Oferta de Servicios*

YENDI SHANDIRA KELY FORBES
SECRETARIA DE SALUD

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Versión** 01	Página 1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DEJA CONSTANCIA

Que, tras analizar la hoja de vida y la propuesta de servicios aportada por la señora **AISHA YASMIN GORDON HOOKER**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.123.625.937** de **San Andrés Isla**, se constató que la misma reúne las condiciones de idoneidad, los conocimientos y la experiencia exigidos para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Su perfil se ajusta estrictamente a las necesidades institucionales y a las obligaciones detalladas en los estudios y documentos previos que rigen la presente contratación, habiéndose verificado el cumplimiento de los términos de referencia de la siguiente manera:

FORMACIÓN APORTADA			EXPERIENCIA APORTADA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO
Sin Escolaridad			**Doce (12) a Treinta y Seis (36) meses** de experiencia relacionada y certificada
Educación Básica			
Media Vocacional			
Técnico Profesional			
Tecnológico			
Profesional Universitario	X	Enfermera	
Especialización	X	Epidemióloga	
Maestría			
Doctorado			
Equivalencias de estudios			
Servicio unificado			

Observaciones
Para las equivalencias de estudios contempladas en el **Decreto 1082 de 2015;** si la pretensión es percibir honorarios de nivel tecnólogo o técnico, el aspirante deberá aportar **Certificado Académico** expedido por la universidad, donde consten los semestres aprobados y la carrera que cursa (para validar la relación con el objeto contractual). • Si no tiene el título de tecnólogo, pero es estudiante de una carrera profesional, la norma permite acreditar **la terminación y aprobación de tres (3) años de estudios profesionales** (normalmente hasta 6° semestre) para equipararlo al nivel tecnológico. • Si no tiene el título de técnico, pero es estudiante de una carrera profesional puede acreditar la **terminación y aprobación de dos (2) años de estudios profesionales** (normalmente hasta 4° semestre) para equipararlo al nivel técnico.
La unificación de servicios agrupa aquellas actividades que, si bien no exigen un título académico según la tabla de honorarios institucional, requieren una estandarización de procesos debido a su volumen y naturaleza operativa, garantizando así la uniformidad en la prestación de los servicios.
Tener en cuenta que los grados de escolaridad de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 se estable en el siguiente orden: Preescolar, Educación Básica que van desde Primaria (5 grados de 1° a 5°) y Secundaria (4 grados de 6° a 9°) y Educación Media Vocacional (2 grados 10° y 11°)

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

1. Formato Único de Hoja de Vida proyectada
2. Certificados de formación académica
3. Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia de la OCCRE
6. Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)
7. Antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)
9. Antecedentes de Responsabilidad fiscal
10. Antecedentes Judiciales
11. Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales
12. Afiliación en salud y pensión
13. Registro Único Tributario RUT
14. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

15. Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM
16. Paz y Salvo SIMIT
17. Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)

La presente constancia se expide con fundamento en lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en el Decreto Departamental No. 0286 del 28 de julio de 2026.

Dado en la isla de San Andrés, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

YENDI SAHNDIRA KELLY FORBES
Secretaria de Salud

Responsable de la revisión y validación jurídica del expediente

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DEJA CONSTANCIA

Que, tras analizar la hoja de vida y la propuesta de servicios aportada por la señora **AISHA YASMIN GORDON HOOKER**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.123.625.937** de **San Andrés Isla**, se constató que la misma reúne las condiciones de idoneidad, los conocimientos y la experiencia exigidos para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Su perfil se ajusta estrictamente a las necesidades institucionales y a las obligaciones detalladas en los estudios y documentos previos que rigen la presente contratación, habiéndose verificado el cumplimiento de los términos de referencia de la siguiente manera:

FORMACIÓN APORTADA			EXPERIENCIA APORTADA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO
Sin Escolaridad			**Doce (12) a Treinta y Seis (36) meses** de experiencia relacionada y certificada
Educación Básica			
Media Vocacional			
Técnico Profesional			
Tecnológico			
Profesional Universitario	X	Enfermera	
Especialización	X	Epidemióloga	
Maestría			
Doctorado			
Equivalencias de estudios			
Servicio unificado			

Observaciones
Para las equivalencias de estudios contempladas en el **Decreto 1082 de 2015;** si la pretensión es percibir honorarios de nivel tecnólogo o técnico, el aspirante deberá aportar **Certificado Académico** expedido por la universidad, donde consten los semestres aprobados y la carrera que cursa (para validar la relación con el objeto contractual). • Si no tiene el título de tecnólogo, pero es estudiante de una carrera profesional, la norma permite acreditar **la terminación y aprobación de tres (3) años de estudios profesionales** (normalmente hasta 6° semestre) para equipararlo al nivel tecnológico. • Si no tiene el título de técnico, pero es estudiante de una carrera profesional puede acreditar la **terminación y aprobación de dos (2) años de estudios profesionales** (normalmente hasta 4° semestre) para equipararlo al nivel técnico.
La unificación de servicios agrupa aquellas actividades que, si bien no exigen un título académico según la tabla de honorarios institucional, requieren una estandarización de procesos debido a su volumen y naturaleza operativa, garantizando así la uniformidad en la prestación de los servicios.
Tener en cuenta que los grados de escolaridad de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 se estable en el siguiente orden: Preescolar, Educación Básica que van desde Primaria (5 grados de 1° a 5°) y Secundaria (4 grados de 6° a 9°) y Educación Media Vocacional (2 grados 10° y 11°)

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

1. Formato Único de Hoja de Vida proyectada
2. Certificados de formación académica
3. Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia de la OCCRE
6. Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)
7. Antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)
9. Antecedentes de Responsabilidad fiscal
10. Antecedentes Judiciales
11. Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales
12. Afiliación en salud y pensión
13. Registro Único Tributario RUT
14. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

15. Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM
16. Paz y Salvo SIMIT
17. Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)

La presente constancia se expide con fundamento en lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en el Decreto Departamental No. 0286 del 28 de julio de 2026.

Dado en la isla de San Andrés, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

YENDI SAHNDIRA KELLY FORBES
Secretaria de Salud

Responsable de la revisión y validación jurídica del expediente

SECRETARIA GENERAL

San Andrés, Isla, 10 de agosto de 2026

CERTIFICADO No. 0622

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Una vez revisada la planta global de personal de la entidad, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, la distribución de cargas de trabajo y las necesidades del servicio de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se constató que **no existe personal de planta o, existiendo, resulta insuficiente para desarrollar las actividades que se requieren**, dado que el personal actualmente vinculado a la entidad se encuentra desarrollando las funciones propias de los empleos que desempeña y no dispone de capacidad operativa para asumir las actividades adicionales requeridas, sin afectar la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, se certifica que **se presenta insuficiencia de personal de planta** para ejecutar las siguientes actividades:

NIVEL	OBJETIVO	ACTIVIDADES	CANTIDAD
ESPECIALISTA	Prestar servicios profesionales como especialista en gerencia de servicios de salud para fortalecer las diferentes acciones encaminadas hacia el fortalecimiento de la gobernabilidad en la formulación y seguimiento de los procesos de gestión de la salud pública, y vigilancia en salud pública en la Secretaría de Salud.	1. Evaluar la conformación y ejecución de las actividades individuales, familiares, colectivas y de gestión intersectorial desarrolladas por los EBS, verificando la articulación efectiva con la Red Integral e Integrada Territorial de Servicios de Salud y los mecanismos de referencia y contrarreferencia. Verificar la calidad, oportunidad, consistencia y trazabilidad de la información generada por los EBS, incluyendo el uso de los instrumentos de caracterización, planes de cuidado primario y los reportes en los sistemas de información definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (SIS y otros). 2. Apoyar a la formulación, seguimiento y evaluación de los Proyectos de Inversión, Plan Bienal y los Planes de Acción que permitan la ejecución del Plan Territorial de Salud del Departamento. 3. Brindar apoyo en la organización, revisión, consolidación de los reportes e información solicitada por la Secretaría de Planeación, DNP, y el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Monitorear y evaluar, tanto en la ejecución técnica, financiera y administrativa como los resultados en el Plan de Intervenciones Colectivas. 5. Realizar formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión, Plan Bienal y los planes de acción que permitan la ejecución del Plan Territorial de Salud del Departamento. 6. Acompañar al Despacho en las reuniones en que sea requerida su asistencia respecto a su objeto contractual.	1
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como Odontóloga para el fortalecimiento del proyecto de Vigilancia en Salud Pública en el componente de zoonosis de la Secretaría de Salud del Departamento de	1. Realizar las investigaciones de campo y seguimiento continuo de los eventos Enfermedades ETV-Zoonóticas de acuerdo con los procesos establecidos para la notificación, recolección y análisis de los datos, que permita generar información oportuna, válida y confiable para orientar medidas de prevención y control. 2. Realizar los boletines de los eventos de interés en salud pública asignados según lo establecido en los lineamientos del INS – Enfermedades ETV-Zoonóticas.	1

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	3. Realizar Asistencias Técnicas a las UPGD del Departamento en los eventos sujetos a vigilancia INS – Enfermedades ETV-Zoonóticas. 4. Realizar asesoría y acompañamiento a las UPGD del Departamento en los eventos sujetos a vigilancia INS – Enfermedades ETV-Zoonóticas. 5. Realizar socialización de protocolo de los eventos de las INS – Enfermedades ETV-Zoonóticas. 6. Participar en las unidades de análisis necesarias de los eventos asignados, una vez se haya realizado el análisis interno con el personal de salud pública de la secretaría de salud. 7. Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud pública INS – Enfermedades ETV-Zoonóticas en el Departamento y/o las acciones realizadas por programa. 8. Realizar de acuerdo asignación el reporte del monitoreo de medios en el sistema de alerta temprana-SAT. 9. Realizar Búsqueda Activas Comunitarias para captar EISP. 10. Realizar la Búsqueda Activa Institucional (BAI), en las UPGD caracterizadas del Departamento para la captación oportuna de eventos de interés en salud pública INS – Enfermedades ETV-Zoonóticas. 11. Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 12. Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la Secretaría de Salud Grupo ERI. 13. Apoyar otras actividades de salud pública asignadas.	
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como Enfermera para fortalecer las acciones de regulación, coordinación y operación del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE) de la Secretaría de Salud del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1. Reportar y comunicar casos de manera permanente a la Red Nacional Información Toxicológica en el momento que se presenten. 2. Realizar capacitación, asesoría e información en manejo de emergencias en salud al recurso humano del sector salud del Departamento. 3. Apoyar el Seguimiento y monitoreo a las de gestiones hospitalaria en el suministro de sangre y componentes sanguíneos, a través de la articulación con la Red Departamental de servicios Transfusionales, con el fin de garantizar la disponibilidad con oportunidad y suficiencia de estos componentes. 4. Realizar con el grupo de Vigilancia de salud pública y sanidad portuaria un simulacro y una simulación de los eventos de interés en salud pública. 5. En los casos de atención de urgencias apoyar los procesos de referencia y contra referencia en, a cargo de la Dirección Territorial de Salud y el de otras entidades responsables de pago de servicios del área de influencia del CRUE. 6. Establecer bases de datos con cifras de proceso de referencia y contra referencia reguladas por el CRUE e IPS de manera mensual. 7. Establecer y evaluar periódicamente los indicadores del funcionamiento del sistema de referencia y contra referencia de pacientes en el Departamento. 8. Vigilar, monitorizar e informa ante las instancias competentes el no cumplimiento de los procedimientos del sistema de referencia y contra referencia de pacientes en el Departamento. 9. Apoyar y coordinar acciones en salud para la atención en casos de eventos de emergencias y desastres en el Departamento, relacionado a la prevención, preparación y atención actuando en coordinación con otras instituciones y entidades.	1

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

		10. Activar los planes de contingencia de emergencias y desastres en el momento que se requiera. 11. Coordinar y regular el acceso a los servicios de salud de urgencia a la población afectada en situaciones de emergencias y desastres. 12. Mantener el manual de procesos, procedimientos actualizados para la adecuada regulación de las urgencias, emergencias y desastres del CRUE. 13. Apoyo en la Construcción y actualización de los planes de contingencia pertenecientes al centro regulador de emergencias y desastres CRUE. 14. Realizar la gestión administrativa y documental del CRUE. 15. Realizar revisión periódica a las bases de datos manual y digital de los radiooperadores. 16. Brindar información y asesoría a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas y bancos de sangre. 17. Realizar un comité de los procesos y procedimientos del CRUE. 18. Realizar boletines, trimestral y anual, en donde se consolide la información de urgencias y desastres del Departamento. 19. Ejecutar acciones de respuesta ante situaciones de urgencia, emergencias y/o desastres que se presenten en el Departamento. 20. Asistir y participar en reuniones y/o comités cuando y donde se requiera y sea designado por el supervisor del contrato. 21. Apoyo a otras actividades designado por el supervisor del contrato. 22. Realizar informe mensual y final referente al objeto del contrato	
ESPECIALISTA	Prestar servicios profesionales como Ingeniera Ambiental Especialista en Gestión Ambiental y Producción Más Limpia al servicio de la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1. Apoyar en la atención de solicitudes internas y externas relacionadas con la gestión de la Secretaría de Salud. 2. Asistir en los procesos de contratación de la Secretaría de Salud. 3. Apoyar, cuando sea necesario, en la realización de actividades y jornadas de recolección, embalaje y transporte de residuos posconsumo, en coordinación con las entidades públicas y/o privadas responsables de la vigilancia y control de la contaminación ambiental. 4. Apoyar al Despacho de la Secretaría de Salud en temas logísticos y administrativos que le sean asignados. 5. Cumplir con otras actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	1
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como Fisioterapeuta para el fortalecimiento de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional en la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.	1. Apoyar en la realización de capacitaciones a empresas privadas, sobre la implementación de la ley 1823 (salas amigas de la familia lactante del entorno laboral, en entidades públicas y privadas). 2. Desarrollar 1 sesión trimestral para el fortalecimiento de capacidades en el TH en salud de las IPS y EAPB en guías, protocolos y lineamientos para la prevención, manejo y control de las enfermedades emergentes - reemergentes y desatendidas. 3. Realizar el 100% seguimiento de todos los casos de ESI IRAG, grave e inusitado, muertes por IRA, EDA, a los actores involucrados en la atención, garantizando la oportunidad en el análisis de mortalidad y planes de mejora. 4. Realizar reuniones de coordinación interinstitucional e intersectorial para desarrollar acciones y estrategias conjuntas con programas de gobierno (más familias en acción, Red Unidos, ICBF) en coordinación en salud infantil.	1

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

		5. Desarrollar sesiones de capacitación con el TH encargado de los temas sociales y extramurales en salud, para que comprendan cómo desarrollar los encuentros pedagógicos en la prevención, manejo y control de las enfermedades emergentes -reemergentes y desatendidas con padres y cuidadores de acuerdo con la guía comunitaria del programa con adecuación sociocultural de los tres mensajes claves. 6. Apoyar en la realización de las capacitaciones en sesiones a los líderes y raizal de la comunidad para identificar casos de enfermedades emergentes - reemergentes y desatendidas. 7. Apoyar en el Desarrollo de ciclos educativos con madres comunitarias, líderes de los programas de DPS, líderes comunitarios y otras organizaciones sociales sobre mecanismos de transmisión, formas de prevención y sintomatología de enfermedades emergentes - reemergentes y desatendidas y la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional. 8. Realizar Asistencias Técnicas, Capacitación, asesoría y acompañamiento a las UPGD del Departamento con las enfermedades emergentes -reemergentes y desatendidas. 9. Participar en las unidades de análisis necesarias de los eventos asignados de enfermedades transmisibles. 10. Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 11. Apoyar en la estrategia de monitoreo de medios y el sistema de alerta temprana en el Departamento. 12. Apoyar y realizar Búsquedas Activas Comunitarias para captar EISP. 13. Apoyo a otras actividades de salud pública. 14. Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la secretaria de Salud Grupo ERI. 15. Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato de manera oportuna para revisión y aprobación. 16. Velar por que la información repose en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 17. Guardar con recelo el material que le sea entregado para evaluación y mantener absoluta confidencialidad de la información que en ella se contenga. 18. El contratista asumirá los gastos de transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato.	
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como Administradora Ambiental y de los Recursos Naturales para fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo en pro de la garantía de la inocuidad y calidad de los alimentos y bebidas (alcohólica o no) en la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1. Apoyar en la concertación y elaboración mensual de planes de trabajo de las acciones de inspección, vigilancia y control IVC sanitario por enfoque de riesgo de alimentos y bebidas (alcohólicas o no) a lo largo de la cadena, en especial los establecimientos dedicados a la preparación, expendio, comercialización, almacenamiento y transporte); incluyendo la atención de las alertas sanitarias emitidas por el INVIMA, operativos - peritajes y las jornadas inscripción ante la Secretaría de Salud de establecimientos y vehículos transportadores en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas. 2. Preparar y ejecutar las acciones asignadas de inspección sanitaria de alimentos (incluye productos de la pesca industrial) y bebidas (alcohólicas o no) en puntos de entrada (Aeropuerto, Muelle y áreas de influencia directa); y en los establecimientos y vehículos de transporte de alimentos y bebidas.	1

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

		3. Preparar y ejecutar las acciones asignadas de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas (inscripción, visitas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo y/o de diligencia, autorización sanitaria definitiva, atención de queja, estudio de campo de brote ETA, verificación de rotulado, toma de muestra, verificación de las evidencias de publicidad, acompañamiento en la aplicación de medida sanitaria de seguridad, registro de factores de riesgos para puntos críticos identificados, etc.) en establecimientos dedicados al almacenamiento, preparación, transporte, distribución, comercialización y expendio de alimentos y bebidas (alcohólicas o no) de acuerdo con los instrumentos establecidos por el INVIMA (Resolución 2015048290 de 2015, Resolución 2016041871 de 2016, etc.) y adoptados por la entidad territorial. 4. Participar en los operativos asignados de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas (alcohólicas o no) organizados por la Secretaría de Salud y/o convocados por otras entidades para realizar peritajes entre otras acciones. 5. Consolidar mensualmente la programación y ejecución de actividades IVC de alimentos asignados al personal técnico/operativo. 6. Elaborar informes de las acciones desarrolladas como operativos, alertas sanitarias, asistencias técnicas y otros cuando se requiera. 7. Realizar y/o apoyar en actualización de la base de datos (consolidación) de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos de bebidas (alcohólicas o no) desarrollados a lo largo en la cadena alimentaria en el Departamento asignadas. 8. Elaborar y/o remitir informes semanales, mensuales, bimestrales, trimestrales. (Informes de actividades de IVC de alimentos y bebidas -alcohólicas o no semestrales y otros informes requeridos en cuanto a la Inspección, Vigilancia y Control de alimentos y bebidas por el INVIMA, MSPS, INS; Gobernación y otras entidades asignadas, cuando se le delegue. 9. Elaborar informes de gestión trimestral de las acciones de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas (alcohólicas o no) con enfoque de riesgo bajo su gestión, cuando se le requiere. 10. Notificar oportunamente a la Policía Nacional la aplicación o levantamiento de medidas sanitarias de seguridad a establecimientos de alimentos y bebidas (alcohólicas o No). 11. Apoyar en la gestión para la elaboración o actualización y aprobación de los procedimientos de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de alimentos y bebidas, cuando se le requiere. 12. Apoyar en la verificación (auditoria documental y insitu - seguimiento) de las intervenciones, visitas y otras actividades desarrolladas; así como uso y diligenciamiento de los instrumentos de inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo de alimentos y bebidas. 13. Apoyar en la en la gestión, concertación, preparación (incluye organización logística) y ejecución mensual de actividades de información, educación y comunicación a los diferentes actores de la cadena alimentaria de acuerdo competencia sobre los lineamientos/requisitos a cumplir para la obtención del concepto sanitario y otras normatividades vigentes relacionadas con las actividades de almacenamiento, preparación, transporte, distribución.	

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

		comercialización y expendio de alimentos y bebidas (alcohólicas o no). 14. Asistir y participar activamente en las acciones de capacitación, concertación de trabajo, reunión (comités, consejos, unidad de análisis, entre otros) y retroalimentación convocados por la Secretaría de Salud o convocados por otras entidades que sean delegadas, si se requiere de su presencia. 15. Organizar y remitir expedientes de establecimientos y/o vehículos de transporte de alimentos para inicio de proceso sancionatorio y apoyar al grupo jurídico de la Secretaría de Salud en la emisión de conceptos técnicos relacionados con la Inspección, Vigilancia y Control de alimentos y bebidas con enfoque de riesgo para adelantar los procesos sancionatorios contra representantes legales de establecimientos por la violación de la normatividad sanitaria. 16. Participar activamente de manera integral en las intervenciones del Grupo de Respuesta Inmediata — Grupo ERI de la Secretaría de Salud, en lo relacionado a brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimento - ETA y otros temas, cuando se requiera. 17. Apoyar en el desarrollo de otras acciones salud pública. 18. Realizar actividades administrativas del programa de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas (memorandos, oficios, informes, cuadros, resúmenes, consolidados demás ayudas tecnológicas - audiovisuales y estadísticas), cuando se requiera. 19. Diligenciar la información requerida de acciones de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas (alcohólicas o no) desarrollados en los libros de registros. 20. Archivar de manera ordenada en la Oficina del Muelle Departamental y/o en la oficina de IVC de alimentos y bebidas de la Secretaría de Salud de acuerdo con los lineamientos de archivo de la Gobernación y para su custodia todos los documentos (actas de inspección sanitaria, formatos, informes, bases de datos, oficios, memorandos, etc) generados por las actividades del contrato. 21. Entregar en la secretaría los documentos elaborados y generados e informar o retroalimentar el estado de cada uno de los procesos encomendados durante la ejecución del contrato. 22. Entregar oportunamente los informes de actividades a su cargo al coordinador del programa para su revisión y posterior visto bueno para la firma del Supervisor del contrato. 23. Entregar en medio magnético y físico los informes con los anexos (actas de inspección sanitaria, formatos, informes, bases de datos, oficios, memorandos, etc.) de las actividades a su cargo con la solicitud de pago frente a las tareas asignadas dentro del objeto del contrato. 24. Velar por la absoluta reserva, y no divulgar la información que conozca con ocasión del contrato sin autorización expresa de su jefe inmediato. 25. Ser el interlocutor entre la comunidad y la Secretaría de Salud. 26. Custodiar permanentemente por el correcto manejo de los insumos, elementos y equipos dispuestos para el desempeño de trabajo. 27. Realizar el cumplimiento de las metas y la programación de las acciones de inspección, vigilancia y control establecidos por el supervisor de acuerdo con la normatividad.	

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

		28. Hacerse responsables de los gastos transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato. 29. Desarrollar el desplazamiento, San Andrés Isla si se requiere de su presencia para recibir asistencia técnica o desarrollar acciones de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de alimentos y bebidas con enfoque de riesgo, cuando se le requiera. En los casos descritos en los numerales 29 la administración asumirá los gastos de transporte y estadía en la Isla de San Andrés, el cual se imputará a los rubros asignados previo visto bueno.1	
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como Ingeniera Biomédica para brindar soporte al mantenimiento de los equipos y apoyar las actividades de gestión metrológica del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1. Realizar soporte técnico para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos del Laboratorio Departamental de Salud Pública. 2. Actualizar los documentos requeridos para la gestión metrológica de los equipos del Laboratorio Departamental de Salud Pública (hojas de vida de equipos, inventarios, cronogramas de intervenciones metrológicas, reportes de mantenimiento, confirmaciones metrológicas, cartas de control, etc.). 3. Realizar procesos de verificación intermedia, comprobación, ajuste, calibración y/o validación, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos del Laboratorio Departamental de Salud Pública. 4. Acompañar los procesos de recepción, verificación e instalación de equipos del Laboratorio Departamental de Salud Pública. 5. Realizar la revisión de informes de mantenimiento, calibración, validación, evaluando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Laboratorio Departamental de Salud Pública y la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 y actualizando y aplicando los factores de corrección establecidos para cada uno de los equipos. 6. Inspección y verificación del funcionamiento de la planta eléctrica. 7. Participar en la implementación de las políticas de confidencialidad e integridad de la información establecidas en el Laboratorio. 8. Mantener actualizadas y conservar copias de la información a su cargo y Llevar la documentación generada en el área según la ley de archivo general de la nación. 9. Participar en la elaboración y/o actualización de documentos y en la implementación y mejora de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad para el LSPD basado en la NTC-ISO/IEC 17025:2017 y el Sistema Integrado de Gestión de calidad del Departamento Archipiélago. 10. Participar en las actividades de inducción, reinducción, capacitación, revisiones científicas y demás reuniones realizadas para el seguimiento de las actividades del Laboratorio y la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 11. Participar en las convocatorias programadas por el INS, Invima y el ministerio de la protección social para fines de capacitación, asistencia técnica, talleres, revisión de indicadores, auditorias, y verificación de la resolución 1619 de 2015 y demás normatividad aplicable. 12. Cumplir con las normas internas de Bioseguridad establecidas en el laboratorio, con lineamientos de Seguridad y Salud en el trabajo y el Reglamento de Higiene y seguridad industrial establecido por el SST de la Gobernación del Departamento. 13. Responder por el buen estado del material y equipos que utilice e informar oportunamente sobre fallas o anormalidades encontradas.	1

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

		14. Garantizar la adecuada operación de los equipos o elementos a su cargo, manteniendo la limpieza requerida del equipo y del área designada.	
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como Instrumentadora Quirúrgica para el fortalecimiento y el apoyo del proyecto de Vigilancia en Salud Publica de la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el desarrollo de acciones de vigilancia de eventos de infecciones asociadas a la atención pública.	1. Realizar el seguimiento continuo de los eventos Infecciones asociadas a la atención en salud - IAAS de acuerdo con los procesos establecidos para la notificación, recolección y análisis de los datos, que permita generar información oportuna, válida y confiable para orientar medidas de prevención y control. 2. Realizar los boletines de los eventos de interés en salud pública asignado, de los eventos de Infecciones asociadas a la atención en salud - IAAS según lo establecido en los lineamientos del INS. 3. Realizar y mantener la información actualizada del comportamiento epidemiológico de los eventos de notificación obligatoria priorizados y retroalimentar con referente del programa para la orientación de las acciones. 4. Realizar la Búsqueda Activa Institucional (BAI), en las UPGD caracterizadas del Departamento para la captación oportuna de eventos de interés en salud pública. 5. Realizar asesoría y acompañamiento a las UPGD del Departamento en los eventos sujetos a vigilancia INS – de los eventos de Infecciones asociadas a la atención en salud – IAAS. 6. Realizar socialización de protocolo de los eventos de las INS – de los eventos de Infecciones asociadas a la atención en salud – IAAS. 7. Participar en las unidades de análisis necesarias de los eventos asignados, una vez se haya realizado el análisis interno con el personal de salud pública de la secretaría de salud. 8. Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud pública INS – de los eventos de Infecciones asociadas a la atención en salud - IAAS en el Departamento y/o las acciones realizadas por programa. 9. Realizar Búsquedas Activas Comunitarias para captar EISP. 10. Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 11. Apoyar otras actividades de salud pública asignadas. 12. Participar en el monitoreo rápido de cobertura en la comunidad para la prevención de eventos Inmunoprevenibles. 13. Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la Secretaría de Salud Grupo ERI. 14. Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato de manera oportuna para revisión y aprobación.	1
ESPECIALIZADO	Prestar sus servicios Profesionales como Enfermera Especializada en Epidemiologia para el fortalecimiento de las acciones de la salud pública del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas en la secretaria de Salud.	1. Realizar el seguimiento continuo de los EISP, notificados en SIVIGILA. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 3. Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud pública según lo establecido en los lineamientos del INS.	1

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

		4. Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología. 5. Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados. 6. Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC). 7. Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentren en alerta. 8. Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento. 9. Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública 10. Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen. 11. Apoyar en las acciones que requiere la gestoría del sistema de alerta temprana. 12. Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 13. Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 14. Apoyar otras actividades de salud pública asignadas. 15. Brindar apoyo en los procesos administrativos y documental de la oficina de salud pública 16. Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato de manera oportuna para revisión y aprobación. 17. Velar por que la información repose en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 18. Guardar con recelo el material que le sea entregado para evaluación y mantener absoluta confidencialidad de la información que en ella se contenga. 19. El contratista asumirá los gastos de transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato	
PROFESIONAL	Prestar sus servicios profesionales como Administradora para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud en el Departamento-Administrador de los sistemas de información - Aplicativo UACE y RUAF-ND	1. Recepcionar la notificación semanal e inmediata de los eventos de interés en salud pública del municipio y las UPGD del Departamento y retroalimentar a cada referente la notificación recibida. 2. Asistencias Técnicas y acompañamiento en el funcionamiento de los aplicativos SIVIGILA-SIANEPS a las UPGDS del Departamento Archipiélago y a las IPS del Departamento Archipiélago, ingreso y registro Aplicativo Web RUAF-ND hechos vitales en el Registro y Diligenciamiento de los certificados de antecedentes para nacimiento y defunciones. 3. Realizar seguimiento y evaluación de los indicadores del aplicativo SIVIGILA. 4. Procesar de forma mensual, en el aplicativo SIANIESP, el Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS) recibidos por las UPGD caracterizadas del Departamento para la captación oportuna de los eventos asignados. 5. Realización, seguimiento y evaluación de indicadores de los hechos vitales (nacimientos y defunciones) Cobertura, Calidad y Oportunidad del Departamento Archipiélago registrados en Aplicativo Web RUAF-ND. 6. Realizar y convocar el Comité Departamental de Estadísticas Vitales de forma bimensual. 7. Realizar Cruce de información de forma mensual SIVIGILA/RUAF-ND/de los eventos en salud pública para realizar el seguimiento de las Mortalidad Infantil de los eventos en salud pública y levantamiento de Acta.	1

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

		8. Suministrar información de datos estadísticos a las distintas Entidades de Salud del Departamento, Fondos de Pensiones y a los programas Salud Sexual y Reproductiva y PAI/ Monitoreo de vacunación para vigilancia y control de sus acciones. 9. Brindar apoyo en los procesos administrativos y documental de la oficina de salud pública. 10. Apoyar en las acciones que requiere la gestoría del sistema de alerta temprana 11. Apoyo a otras de actividades de salud pública. 12. Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la secretaria de Salud Grupo ERI. 13. Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato de manera oportuna para revisión y aprobación. 14. La información deberá estar reposada en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 15. Guardar con recelo el material que le sea entregado para evaluación y mantener absoluta confidencialidad de la información que en ella se contenga. 16. El contratista asumirá los gastos de transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato	

Este certificado se expide sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

CHRISTIAN HARVEY CORPUS
Secretario General

Revisó: Jefe de Talento Humano

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

San Andrés Isla, agosto de 2026

Señor (a)
AISHA YASMIN GORDON HOOKER
Ciudad.

Asunto: *Invitación a Ofertar Servicios*

Respetado señor (a),

La Gobernación del Archipiélago a través de la Secretaria de Salud está interesada en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

Perfil	Enfermera Especialista	Experiencia	12 a 36 meses

1. OBJETO: *Prestar sus servicios Profesionales como Enfermera Especializada en Epidemiologia para el fortalecimiento de las acciones de la salud pública del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas en la Secretaria de Salud.*

2. Lugar de ejecución: *Para todos los efectos legales y fiscales, el lugar de ejecución será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

3. Término de ejecución: *El plazo definido para la ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.*

4.- Valor y forma de pago: VEINTISEIS MILLONES CUARENTA MIL SEICIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($26, 040,636.00) M/CTE. *LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en Cuatro (04) cuotas por valor de* **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($6.510.159) M/CTE** *Los pagos se efectuarán mes vencido, previa presentación y aprobación de:* **1)** *Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato,* **2)** *Informe de actividades desarrolladas, y* **3)** *Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica), así como de las estampillas e impuestos legales a que haya lugar.*

5. Control y Supervisión: *La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, firmar los informes de ejecución, entre otros.*

6.- Obligaciones del Contratista: *En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades:*

Generales: **1.** *Cumplir con el objeto contratado con suma diligencia, eficiencia y cuidado, garantizando altos estándares de calidad y una ejecución oportuna e idónea de las actividades pactadas.* **2.** *Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea convocado por la Entidad en desarrollo y ejecución del contrato.* **3.** *Rendir informes mensuales de actividades el último día hábil de cada mes, detallando el avance de la ejecución. Asimismo, deberá entregar un informe final integral al concluir el plazo contractual, sin perjuicio de los informes especiales que el supervisor requiera.* **4.** *Devolver a la Gobernación, al finalizar el plazo de ejecución, todos los documentos, archivos y soportes que le hayan sido confiados o generados en virtud de la gestión encomendada.* **5.** *Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.* **6.** *Mantener estricta reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible o privilegiada que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual.* **7.** *Acreditar mensualmente ante el supervisor el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes.* **8.** *Cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.* **9.** *Conservar y responder por el buen estado de los bienes muebles o equipos que le sean entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo el deterioro natural derivado de su uso normal.* **10.** *Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan forzar acciones u omisiones. En tal evento, deberá informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes.* **11.** *Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor para asegurar la correcta ejecución de este.*

Específicas: *1) Realizar el seguimiento continuo de los EISP, notificados en SIVIGILA, 2). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 3). Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud pública según lo establecido en los lineamientos del INS. 4). Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología. 5) Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados 6). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC) 7). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentren en alerta.8). Reporte de la sala situacional*

de riesgo del Departamento 9). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública 10). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen. 11). Apoyar en las acciones que requiere la gestoría del sistema de alerta temprana. 12) Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 13) Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento. 14) Apoyar otras actividades de salud pública asignadas. 15). Brindar apoyo en los procesos administrativos y documental de la oficina de salud pública 16) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato de manera oportuna para revisión y aprobación. 17) Velar por que la información repose en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 18) Guardar con recelo el material que le sea entregado para evaluación y mantener absoluta confidencialidad de la información que en ella se contenga. 19). El contratista asumirá los gastos de transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato o.

7. Documentos que se deben anexar: El *proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos*

1. *Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado*
2. *Formato Único de Hoja de Vida proyectada*
3. *Certificados de formación académica*
4. *Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad*
5. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía*
6. *Fotocopia de la OCCRE*
7. *Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)*
8. *Antecedentes Disciplinarios*
9. *Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)*
10. *Antecedentes de Responsabilidad fiscal*
11. *Antecedentes Judiciales*
12. *Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales*
13. *Afiliación en salud y pensión*
14. *Registro Único Tributario RUT*
15. *Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC*
16. *Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM*
17. *Paz y Salvo SIMIT*
18. *Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)*

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaria de Salud de la Gobernación del Archipiélago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm

Cordialmente,

YENDI SHANDIRA KELLY FORBES
Secretaria de Salud

CLAUSULADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Decreto 1082 de 2015

Entre las partes firmantes del contrato referido, hemos convenido pactar, además de las cláusulas y condiciones plasmadas en la plataforma Secop ii, las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**: **Generales: 1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Específicas:** Para efectos de establecer las obligaciones específicas del contratista para el presente contrato, se entenderán las establecidas en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa. Por lo tanto, nos remitimos a lo contemplado en ellos. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA,** con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA GOBERNACIÓN**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco a relación jerárquica pero en su ejecución el contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN: LA GOBERNACIÓN** se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que la CONTRATISTA solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena ejecución de actividades de la CONTRATISTA y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo. **PARÁGRAFO CUARTO:** LA GOBERNACIÓN se reservará el derecho a permitir y aceptar entregas parciales o extemporáneas, sin prejuicio de la aplicación correspondiente al régimen o cuando el Contratista diere lugar a la declaratoria de caducidad. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Para efectos de determinar el valor y forma de pago del presente contrato se entenderá el establecido en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa, por tanto remítase a lo allí contemplado. **CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-** La Supervisión del contrato será ejercida por el secretario o jefe de la dependencia que como tal se designe en los estudios y documentos previos, de conformidad con el

artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a laCONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es personas naturales y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD**: En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual el contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Gobernación, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no existe ninguna relación laboral entre ellos, en consecuencia **LA GOBERNACIÓN** no adquiere vínculo laboral con el CONTRATISTA; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria en cuanto al pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. Por lo que EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. Además, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de **LA GOBERNACIÓN** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo sin la previa autorización del Contratante. **CLÁUSULA SEPTIMA– MANIFESTACIÓN DEL LITERAL a) ART. 2 LEY 1562 DE 2012 PARAGRAFO 1º**: El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma OBLIGATORIA, y el pago de la cotización será a cargo del CONTRATISTA, con la excepción que la Gobernación realizará la afiliación a la ARL de su libre escogencia, en el momento que sea reglamentada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo. **CLÁUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente de la CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial de la CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. **PARÁGRAFO**: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, LA GOBERNACIÓN cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Gobernación cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. LA GOBERNACIÓN, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera LA GOBERNACIÓN cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva

conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará LA GOBERNACIÓN, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**.- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, LA GOBERNACIÓN impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. LA GOBERNACIÓN descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar lassumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por LA GOBERNACIÓN quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la cuenta autorizada por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES**: El valor de lasmultas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de la CONTRATISTA. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que la CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable a la Gobernación de San Andrés Isla a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA– INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**.- Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida ydirecta las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción antes de acudir a la jurisdicción ordinaria o de lo contencioso administrativo según sea el caso. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA- GARANTÍAS E INDEMNIDAD**:De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago, la Gobernación considera que la CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082-2015. Sin embargo la CONTRATISTA mantendrá indemne a la Gobernación contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la Gobernación por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Gobernación y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventosprevistos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Gobernación, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera la CONTRATISTA, la Gobernación tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño operjuicio a la GOBERNACIÓN, todo de conformidad con lo dispuesto

por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: NATURALEZA DEL CONTRATO**.- Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMO SEXTA: INHABILIDADES -** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, y demás normas que regulan la materia. **CLAUSULA DECIMO NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.-** Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito, que en esta parte, se manifestará a través de la aceptación bilateral del negocio jurídico a través del Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMA: REQUISITOS DEJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO.-** Para la ejecución del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la Gobernación. Para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que la contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral y ARL. **PARÁGRAFO.** De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe serobjeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP II). **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION**.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, el contrato será objeto de liquidación cuando no exista satisfacción por parte del supervisor con el resultado de la ejecución contractual, caso en el cual, deberá en primera medida convocar al contratista para liquidar el contrato bilateralmente. En caso de no existir acuerdo, se procederá con la liquidación unilateral del mismo en los términos de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES.-** Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer LA GOBERNACIÓN están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO**. Los cargados en la Plataforma Secop II.**CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA – PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue la GOBERNACIÓN pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA -DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla como domicilio contractual.

Para constancia se entiende firmado por las partes en la Isla de San Andrés, el día y hora de la suscripción del contrato por la Plataforma SECOP II.

El presente clausulado se entiende aprobado por las partes con la aceptación del contrato en la plataforma Secop II.

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GORDON	HOOKER	AISHA YASMIN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1123625937	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ○	SEGUNDA CLASE ○	NÚMERO	D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 08 MES 01 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO SAN ANDRÉS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

SUCKY BAY KM 8

PAÍS COLOMBIA DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO SAN ANDRÉS

TELÉFONO EMAIL hizaflak@hotmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA	07	2019	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	02	2013	34879

3 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3183912312	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	03	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1680 2009 ENFERMERA	DEPENDENCIA: ENFERMERA JEFE						DIRECCIÓN: AV NEWBALL					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3183912312	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	02	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1087 2014 ENFERMERA ESPECIALIZ	DEPENDENCIA: ENFERMERA JEFE DE EPIDEMIOLOGI						DIRECCIÓN: AV NEWBALL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3183912312	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	05	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 3196 2014 ENFERMERA ESPECIALIZ	*DEPENDENCIA* ENFERMERA JEFE DE EPIDEMIOLOGI						*DIRECCIÓN* AVENIDA 1A NORTE 1B 1 NORTE Av. Newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3183912312	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1865 2013 ENFERMERA ESPECIALIZ	*DEPENDENCIA* ENFERMERA JEFE DE EPIDEMIOLOGI						*DIRECCIÓN* AV NEWBALL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3183912312	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	05	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1087 2014 ENFERMERA ESPECIALIZ	*DEPENDENCIA* ENFERMERA JEFE DE EPIDEMIOLOGI						*DIRECCIÓN* AV NEWBALL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5120880	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	28	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1865 2013 ENFERMERA ESPECIALIZ	*DEPENDENCIA* 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null NEWBALL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1865 2013 ENFERMERA ESPECIALIZ	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE GOBERNACION						*DIRECCIÓN* AVENIDA 6A A NORTE 6A 6 NORTE Newballl					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5128101	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* av francisco newball						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	28	*Mes*	09	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL ESPECIALIZADO					*DIRECCIÓN* av francisco newball						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5131011	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL ESPECIALIZADO					*DIRECCIÓN* av francisco newball						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JOBANDTALENT			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7430672	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	09	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL ESPECIALIZADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 90 19, Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	04	*Mes*	09	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA					*DIRECCIÓN* avenida san luis						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERMEDIC			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128404	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	05	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 2C B ESTE 5B 23 NORTE AVENIDA SAN LUIS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* av francisco newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* via san luis					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* av francisco newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SALUS GLOBAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128707	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	24	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 1A C NORTE 12D 2156 NORTE VIA SANLUIS					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 1A BIS A ESTE 1A 1 ESTE av francisco newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DARSER			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128707	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* VIA SAN LUIS BAHIA HOOKER					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA 1A BIS A ESTE 1A 1 ESTE av francisco newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	13	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA 1A BIS A ESTE 1A 1 ESTE av franscisco newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ENFERMERAA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA 1A BIS A ESTE 1A 1 ESTE av francisco newball					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 21 de Julio 2020, San Andrés Islas.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

21 de JULIO 2026, SAI

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

San Andrés Islas, Julio 2026.

PROPUESTA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.

Actuando en nombre propio, expreso mi voluntad de Prestar servicios como Enfermera Especializada en la Secretaria de Salud vigencia 2026; en el plazo, forma y términos establecidos por el ente Territorial.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no registro en ninguna de las inhabilidades contenidas en la leyes nacionales para la contratación pública, además manifiesto que la información registrada y entregada en los soportes es auténtica y corresponden a la experiencia laboral y académica adquirida a lo largo de los años, así mismo autorizo a la entidad para procesar y verificar toda la información y referencias relacionadas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier base de datos conforme a la ley 1581 de 2012.

ACTIVIDADES PROPUESTAS

1) Realizar el seguimiento continuo de los EISP.
2). Realizar Asistencias Técnicas, asesoría y acompañamiento a las UPGD y EAPB del Departamento en los eventos sujetos a vigilancia
3). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS.
4). Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud pública según lo establecido en los lineamientos del INS.
5). Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología
6). Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud pública en el departamento y/o las acciones realizadas por programa.
7). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC)
8). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentren en alerta.
9). Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento
10). Reporte Base nacional COVID-19 del INS.
11). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud publica
12). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen.
13). Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados.
14). Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI).
15) Apoyar la realización de los Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) en los diferentes sectores del Departamento.
16) Apoyar otras actividades de salud pública asignadas

Atentamente,

AISHA GORDON HOOKER
CC. **1.123.625.937**

AISHA YASMIN GORDON HOOKER

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:	*Aisha Yasmin Gordon Hooker*
FECHA DE NACIMIENTO:	*08 de enero de 1990*
IDENTIFICACION:	*1.123.625.937 de San Andrés Islas*
EDAD:	*36 Años*
ESTADO CIVIL:	*Casada*
DIRECCION:	*Sucky Bay km 8*
TELEFONOS:	*3183912312*

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona que tiene conocimiento de sus fortalezas, soy disciplinada, responsable, diligente en mis labores, con facilidad de expresión, capacidad de toma de decisiones y trabajo en equipo, poseedora de un gran sentido de la lealtad, de pertenencia, ecuánime y con grandes valores destacando entre estos el respeto por el ambiente que me rodea.

En el aspecto profesional soy, conocedora de mis deberes éticos y morales para con mi profesión, con sentido crítico y con deseos de adquirir experiencia laboral que me proporcionen conocimientos que me permitan crecer no solamente en el aspecto profesional sino en el personal.

AISHA YASMIN GORDON HOOKER

ESTUDIOS REALIZADOS

- ***BASICA SECUNDARIA:***
 - ✓ *Colegio Sagrada Familia, San Andrés isla - 2006*
- ***ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:***
 - ✓ *Fundación Universitaria del Área Andina, Bogotá – 2013 (Enfermería)*
 - ✓ *Universidad Autónoma De Bucaramanga, 2019 (Especialización en Epidemiologia).*

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- *Curso de tutores en Epidemiologia de campo, 19 al 22 de abril del 2021. (INS)*
- *IV Reunión nacional de Vigilancia en salud pública (Lecciones aprendidas durante la pandemia en Colombia), 22 y 23 de noviembre 2021. (INS)*
- *Curso de extensión" ECOPIDEMIOLOGIA VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS", 20 de mayo del 2022. (INS)*
- *Curso de extensión en salud pública "VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN LA VIRUELA SIMICA (MONKEY POX)", 26 de agosto del 2022. (INS)*
- *Curso análisis de datos para la vigilancia en salud pública, del 17 de enero al 6 de marzo 2024. (INS)*
- *Primer Respondiente (Protocolo PAS), realizado de forma virtual el 24 de julio 2024(Agencia Nacional de seguridad vial).*
- *Curso Caja de Herramientas Gestión del Riesgo en Salud Pública, 5 de agosto del 2024 (INS).*
- *Foro nacional Virus Sincitial Respiratorio, 19 de septiembre 2024 (Consultorsalud).*

EXPERIENCIA LABORAL

- ***HOSPITAL DEPARTAMENTAL CLARENCE LYND NEWBALL*** Ips universitaria de Antioquia – DARSER del 02 de julio del 2013 hasta el 31 de julio del 2017 Prestar servicio profesional como Enfermera en el Área de Quirúrgica, pediatría, medicina interna, sala de parto, también realice un reemplazo por 2 meses en el Área de Epidemiologia.
- ***HOSPITAL DEPARTAMENTAL CLARENCE LYND NEWBALL*** Ips universitaria de Antioquia – SALUS del 01 de agosto del 2017 hasta el 24 de mayo

del 2018 Prestar servicio profesional como Enfermera en el Área de Maternidad sala de parto.

- ***HOSPITAL DEPARTAMENTAL CLARENCE LYND NEWBALL*** Ips universitaria de Antioquia – SERMEDIC del 25 de mayo 2018 hasta el 31 de octubre del 2020 Prestar servicio profesional como Enfermera en el Área de Maternidad sala de parto.
- ***SECRETARIA DE SALUD*** en la prestación de servicios, contrato N° 550 del 01 de abril 2015 hasta el 30 de diciembre del 2015. *Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el acompañamiento de las acciones de vigilancia y control de acuerdo a los procesos de notificación de eventos de interés en salud publica en los puntos de entrada.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°146 del 13 de marzo al 14 de septiembre del 2016. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el acompañamiento de las acciones de vigilancia y control de acuerdo a los procesos de notificación de eventos de interés en salud publica en los puntos de entrada.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°1460 del 30 de septiembre al 30 de diciembre del 2016. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N°658 del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2017. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°1376 del 01 de febrero al 30 de junio del 2018. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°1810 del 01 de agosto al 30 de diciembre del 2018. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°725 del 15 de marzo al 14 de diciembre del 2019. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*

AISHA YASMIN GORDON HOOKER

- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación de servicios, contrato N°0400 del 19 de marzo al 18 de octubre del 2020. Prestar servicio profesional como Enfermera en la realización de los procesos de vigilancia en salud publica en el seguimiento continuo de los diferentes eventos de interés en salud pública EISP.*
- ***ABT ASSOCIATE INC****: Prestación de servicios como Epidemióloga en el Equipo de respuesta rápida para COVID-19 del Proyecto USAID Comunidades saludables desde el 04 de septiembre del 2020 hasta el 30 de abril del 2021.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato CO1.PCCNTR.2612770 del 29 de junio al 28 de diciembre del 2021. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato CO1.PCCNTR.3420892 del 27 de enero al 26 de septiembre del 2022. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.*
- ***ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*** *en la prestación de servicios profesionales dentro de la implementación de la fase inicial del programa salud en casa "Todos por un nuevo comienzo" como Enfermera Contrato 431 del 15 de octubre al 30 de diciembre del 2022.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N°**CO1.PCCNTR.4167042** del 1 de noviembre del 2022 al 30 de diciembre del 2023. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N°**CO1.PCCNTR. 6034335** del 05 de marzo del 2024 al 04 de abril del 2024. Elaboración de la segunda fase del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) Departamental y Municipal 2023 de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción participativa del (ASIS) como base para la planeación integral en salud en el marco del plan decenal de salud pública 2022 - 2031.*

AISHA YASMIN GORDON HOOKER

- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N° **CO1.PCCNTR.6266311** del 29 de abril del 2024 al 28 de septiembre del 2024. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N°**CO1.PCCNTR. 6903369** del 18 de octubre del 2024 al 17 de diciembre del 2024. Elaboración de la segunda fase del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) Departamental y Municipal 2023 de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción participativa del (ASIS) como base para la planeación integral en salud en el marco del plan decenal de salud pública 2022 - 2031.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N° **CO1.PCCNTR.6972601** del 6 de noviembre del 2024 al 5 de diciembre del 2024. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N° **CO1.PCCNTR.7537391** del 21 de febrero del 2025 al 20 de agosto del 2025. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento.*
- ***SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES ISLAS**, del 7 de marzo del 2025 al 30 de agosto del 2025. Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente como instructor en el área SALUD PÚBLICA, para la formación titulada y/o complementaria.*
- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N°**CO1.PCCNTR. 8635314** del 24 de noviembre del 2025 al 30 de diciembre del 2025. Elaboración de la segunda fase del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) Departamental y Municipal 2023 de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción participativa del (ASIS) como base para la planeación integral en salud en el marco del plan decenal de salud pública 2022 - 2031.*

AISHA YASMIN GORDON HOOKER

- ***SECRETARIA DE SALUD*** *en la prestación, contrato N° **CO1.PCCNTR.8845265** del 17 de enero del 2026 al 05 de julio del 2026. Prestar sus servicios Profesionales como enfermera Especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento.*

REFERENCIA PERSONAL

Nombre:	*Sofia Gordon Bent*
Teléfono:	*3204120834*
Ciudad:	*San Andrés Isla*

REFERENCIA LABORAL

Nombre:	*Viviana Padilla Pertuz.*
Teléfono:	*3167584007*
Ciudad:	*San Andrés Isla*

AISHA YASMIN GORDON HOOKER
C.C 1.123.625.937 de San Andrés Islas.

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa De La Sagrada Familia

San Andrés Isla

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 356 de Enero 14 de 1988.

Confiere a:

Aisha Yasmin Gordon Hooker

Identificado(a) con la T.I. Nº 90010858975 de San Andrés, Isla

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Académica
según los planes y programas vigentes.

Dado en San Andrés Isla, a los 02 días del mes de Diciembre de 2006

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA

Rectora

HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS
INST. ED. SAGRADA FAMILIA
RECTORA
SAN ANDRES ISLA

Secretaria

HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS
INST. ED. SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA
SAN ANDRES ISLA

Anotado al Folio 012 Libro de Registro Nº 001

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: DE LA "SAGRADA FAMILIA"

San Andrés - Isla

Avenida 20 de Julio, Carretera San Luis. Teléfono 5125616

Inscripción S.E. 2025
DANE 388001000088

Jornada : MAÑANA

En la ciudad de San Andrés Isla a los 02 días del mes de Diciembre de 2006 , se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de lo alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA "SAGRADA FAMILIA", institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADEMICA, según Resolución No. 356 del catorce de enero de 1988.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

AISHA YASMIN GORDON HOOKER
T.I. Nº 900108-58975 de San Andrés Isla

Es fiel copia tomada del Acta original general No 42 de fecha 02 de Diciembre de 2006

que consta de 104 alumnos que comienza con el nombre de KIRAH STEPHAN ACOSTA ZAPATA

T.T. Nº 900207-59878 de San Andrés, Isla

y se cierra con el nombre de CINDY JOANA ZULETA CONTRERAS

T.I. Nº 900919-53250 de San Andrés, Isla

firmada y sellada por

Rector (a) Hna Floralba Pérez Betancur y Secretario (a) Hna Amparo Gómez Pérez

Dada en San Andrés, Isla a los 02 días del mes de Diciembre de

2006

Firmado y Sellado

Rector (a)
C.C. No. 21.713.429 de Entrerríos

El secretario (a)
C.C. No. 21.699.863 de Donmatías

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Aisha Yasmín Gordon Hooker

C.C. No. 1.123.625.937 de San Andrés

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Enfermera

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 1 de febrero de 2013

Rector

Secretario General

Director

Tomo 7 Folio 46 Registro 350148 Fecha: 1 de febrero de 2013

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

04/02/2013

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 613

En Bogotá D.C., el 1 de febrero de 2013 a las 15:00 horas, convocados por Resolución 001 de la Rectoría Bogotá del 28 de enero del citado año, se reunieron el Rector, doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Edgar Orlando Cote Rojas y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **AISHA YASMIN GORDON HOOKER** con cédula de ciudadanía Número 1123625937 de San Andrés, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ENFERMERA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 013 del 26 de julio de 1995. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 7, Folio 46, número 35048

JOSE LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector Bogotá
EDGAR ORLANDO COTE ROJAS. Decano Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 1 de febrero de 2013.

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

MARIA JETZABEL HERRAN DUARTE
Secretaria General

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **3796** *de* **10/04/2013**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000 expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GORDON HOOKER AISHA YASMIN Identificado(a) con CC número 1123625937 expedida en SAN ANDRES ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERO(A), según título que le otorgó la LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el día 01/02/2013, acta de grado Nro. 613, Diploma Nro. 35048 y registrado en el libro 7 Folio 46 año 2013.

Que de conformidad con la Resolución 1058 de 2010, Resolución No 274 del 09 de diciembre de 2011 y 566 de 16 del marzo de 2012, del MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, por medio de la cual autoriza la realización del sorteo de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio, el cual se realizo el día 25/01/2013.

Que el(la) señor(a)GORDON HOOKER AISHA YASMIN ,no salió favorecido(a) con una plaza para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., debe autorizarle el ejercicio profesional como ENFERMERO(A).

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a GORDON HOOKER AISHA YASMIN identificado(a) con CC número 1123625937 expedida en SAN ANDRES para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **10/04/2013**

ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.

Aprobó : Isabel Cristina Artunduaga
Revisó : Daniel Ortiz B/Carmen Rosa Salinas
Elaboro : Victor Sánchez

Bogotá, D.C 23/04/2013
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Aisha Gordon Hooker
CC. #. 1123625937
Firma

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Living Island For All

Secretaría de Salud

ACTA DE INSCRIPCIÓN No. 772

Siendo los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2013, en la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la señora **AISHA YASMIN GORDON HOOKER,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.625.937 expedida en la ciudad de San Andes, Isla, presentó los documentos que se enumeran a continuación con el fin de inscribir su nombre ante este despacho para el ejercicio de la profesión de **ENFERMERA** en el territorio insular.

1. Fotocopia simple de Diploma de ENFERMERA expedido por la Fundación Universitaria del Área Andina.
2. Copia de Acta de Grado No.052 de la Fundación Universitaria del Área Andina.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia Tarjeta de la OCCRE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1875 de 1994, la Secretaría de Salud procede a inscribir el nombre de la señora **AISHA YASMIN GORDON HOOKER,** en esta zona geográfica permitiéndole ejercer la profesión de **ENFERMERÍA** en ella; consecuencialmente la Secretaría de Salud realizará el control y la vigilancia que le corresponden.

ANGELA IDARRAGA ORTIZ
Secretario de Salud (e)

T.F.

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en atención a que

AISHA YASMIN GORDON HOOKER

C.C. 1.123.625.937 de San Andrés

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 18 de Julio de 2019

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio Nº 1347-40422 del Libro Nº 5 de 2019

unab

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO No 540
Folio No. 1347-40422 del Libro No. 5

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ciencias de la Salud

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 18 días del mes de julio de 2019, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **AISHA YASMIN GORDON HOOKER**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.937 de San Andrés.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Acta No. 341 de julio 4 de 2019, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 968 de julio 8 de 2019, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Especialización en Epidemiología. Trabajo de Grado: "Variables asociadas a BPN hospital San Andrés Isla".

El Rector Dr. Juan Camilo Montoya Bozzi, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 18 días del mes de julio de 2019.

Juan Camilo Montoya Bozzi, Rector (fdo), Juan José Rey Serrano, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 18 días del mes de julio de 2019.

unab **JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ**
Secretario General y Jurídico

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2015-2016, prestando sus servicios como Enfermera del área de Sanidad Portuaria y actividades de Vigilancia Salud Publica, dentro del proyecto Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Publica Municipal y Departamental San Andrés Islas. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Tiempo ejecución
2015	550	01/04/2015	30/12/2015	09 meses
2016	146	14/03/2016	13/09/2016	06 meses
2016	1460	30/09/2016	29/12/2016	03 meses

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

ADOLFO LAMBIS URUETA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/A. Lambis/ Elaboró. IChico

Medellín
02/08/2017

DarSer
al servicio del ser humano

SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD
DARSER
Nit: 900445095-4

Hace constar que el (la) Señor(a): AISHA YASMIN GORDON HOOKER

con número de identificación: 1123625937

Ha ejecutado para nuestro sindicato, los siguientes convenios sindicales:

Tipo Afiliacion	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
AFILIADO PARTICIPE	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	02/07/2013	31/07/2017	INACTIVO

Dicho afiliado recibía en promedio los siguientes conceptos mensuales:

COMPENSACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 2.764.702
AUXILIO PARA AFILIADOS PARTICIPES	$ -
TOTAL:	**$ 2.764.702**

dos millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos dos pesos m.l.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a través de www.darser.com.co

Por favor contactenos ante cualquier verificación o información adicional sobre el presente certificado.

CatalinaGilJ

CATALINA MARIA GIL JIMENEZ
Representante legal

CERTIFICA

Que la señora **AISHA GORDON HOOKER,** Identificada con cédula de Ciudadanía No 1.123.625.937, labora para la empresa de SALUS GLOBAL PARTNER en los siguientes periodos:

Desde el 1 de agosto de 2017 hasta la fecha, como Trabajador en el Hospital Clarence Lynn Newball Memorial Hospital.

Desempeñándose en el cargo de ENFERMERA PROFESIONAL, con un contrato a término indefinido, devengando un salario mensual de $ 2.170.000.oo

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre del 2017.

Jungmelly Lázaro Quintero
Gestión Humana
Sucursal San Andrés

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2017, prestando sus servicios como Enfermera del área de Sanidad Portuaria y actividades de Vigilancia Salud Publica, dentro del proyecto Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Publica Municipal y Departamental San Andrés Islas. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Tiempo ejecución
2017	658	02/05/2017	31/12/2017	Ocho (08) meses

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los nueve (09) días del mes de abril de 2018.

HEYDER ENRIQUE AVENDAÑO VILLA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Heyder Avendaño V.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2018-2019, prestando sus servicios como Enfermera del área de Sanidad Portuaria y actividades de Vigilancia Salud Publica, dentro del proyecto Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia en Salud Publica Municipal y Departamental San Andrés Islas. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Tiempo ejecución	Valor
2018	1810	01/08/ 2018	30/12/2018	CINCO (05) MESES	16.507.215.00
2018	1376	01 /02 / 2018	30 /06 /2018	CINCO (05) MESES	16.507.215.oo
2019	725	15/03/2019	14/12/2019	NUEVE (9) MESES	31'495.761.oo

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2020.

JULIAN DAVIS ROBINSON.
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Reviso/Aprobó: Julian Davis R.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2020, prestando sus servicios como Enfermera en materia de salud al servicio de la Secretaria de Salud de la Gobernación de San Andrés, isla. Los contratos mediante los cuales ha sido contratada son:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación
2020	0400	19/03/2020	04/09/2020

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los seis (06) días del mes de enero de 2021.

JULIAN DAVIS ROBINSON
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Julian Davis R.

jobandtalent

OUTSOURCING Y TEMPORALES S.A.S. OTEM S.A.S.

NIT 830,091,033 - 3

CERTIFICA

Que él (a) señor(a) AISHA YASMIN GORDON HOOKER identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,123,625,937 labora con nosotros desde el 04 de Septiembre de 2020 hasta la fecha actual, desempeña el cargo de EPIDEMIÓLOGO, devengando un sueldo de $6,373,870 en misión para la empresa usuaria ABT ASSOCIATE INC y su contrato es por CONTRATO DE TRABAJO POR DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Este certificado fue expedido a solicitud del(la) interesado(da) el día 06 dias del mes de Enero de 2021.

Para verificar la información acá contenida comunicarse al número telefónico (1)5088150 en el horario de 4:30 pm a 6:00 pm de lunes a viernes

Atentamente,

JUAN PABLO ZÁRATE MORENO
WORKERS SUCCESS MANAGER
JOBANDTALENT - COLOMBIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1123625937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2021, prestando sus servicios como Enfermera especializada en la Secretaria de Salud en el fortalecimiento de las acciones en Salud Publica para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud, con las siguientes actividades específicas:

1) Realizar el seguimiento continuo a la estrategia PRASS de los eventos Infecciones respiratoria aguda (Covid-19. 2). Realizar el seguimiento continuo SEG COVID de los eventos Infecciones respiratoria aguda (Covid-19). 3). Realizar Asistencias Técnicas, asesoría y acompañamiento a las UPGD y EAPB del Departamento en los eventos sujetos a vigilancia Covid-19 4). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 5). Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud publica según lo establecido en los lineamientos del INS. 6). Formular y evaluar la Programación Anual de Actividades de Epidemiología 7).Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de uno de los eventos de interés en salud pública en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 8). Realizar consolidado y seguimiento a las Búsquedas Activas comunitarias (BAC) 9). Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento. 10). Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 11). Reporte Base nacional COVID-19 del INS. 12). Reporte diario mortalidad 13). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen. 14). Participar en las unidades de análisis necesarias de los eventos asignados. 15).Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la. Secretaria de Salud (Grupo ERI). 16). Hacer seguimiento a las actividades de promoción de la salud realizadas por medio del plan de intervención colectivo (PIC) y llevar el registro en medio magnético en archivo Excel. 17). Apoyar otras actividades de salud pública. 18). Apoyar el seguimiento y monitoreo de la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 19). Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato. 20). La información deberá estar reposada en la Oficina de Salud Pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato). 21). Apoyar la construcción de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 22). Se mantendrá en absoluta reserva la información generada por el contrato a excepción si es solicitada por supervisor inmediato del área. 23). Cumplir con el objeto del presente contrato. 24). Asistir a reuniones nacionales si se requiere de su presencia sobre Vigilancia y Control en Salud Publica y en tal caso la administración asumirá los gastos de transporte y estadía en la Isla de Providencia y en la ciudad donde se realice el evento nacional.

El contrato mediante el cual ha sido contratado es:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha finalización	Plazo	VALOR
2021	CO1. PCCNTR.2612770	29/06/2021	28/12/2021	Seis (6) meses	$28´553.580

Este certificado se expide a solicitud del contratista, quien cumplió a satisfacción todas las actividades del objeto del contrato.

Dado en San Andrés Isla a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Reviso/Aprobó: Mikel Watson c.

HDSAI
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Empresa Social del Estado

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E., HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT No. 90144000-6.

CERTIFICA

Que **AISHA YASMIN GORDON HOOKER**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.123.625.937 de San Andrés, Islas; suscribió el siguiente contrato con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, bajo la siguiente descripción de suscripción y ejecución.

No. Contrato	Objeto	Plazo de ejecución.	Valor del contrato	Lugar de ejecución	Cumplimiento del contrato	Calidad del servicio
431 de 2022	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE LA FASE INICIAL DEL PROGRAMA SALUD EN CASA "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO" COMO ENFERMERA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Dos (02) meses y quince (15) días Del 01 octubre al 30 diciembre de 2022).	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)M/ CTE	San Andrés, Islas	Bueno	Bueno

Dado en San Andrés, Islas, a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de marzo de 2023.

MELISSA JULIETH CHACON SIMANCA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HOSPIATAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 1.123.625.937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante las vigencias 2022-2023 (Vigencia Futura), prestando sus servicios para el Fortalecimiento del Proyecto de Vigilancia en Salud Publica en la Secretaría de Salud como Profesional Especializada en Epidemiologia, con las siguientes actividades especificas:

1) Realizar el seguimiento continuo de los eventos infecciones respiratoria aguda (Covid-19 y los demás EISP. 2) Realizar el seguimiento continuo SEG COVID de los eventos infecciones respiratoria aguda (Covid-19) 3). Realizar Asistencia Técnicas, asesoría y acompañamiento a las UPGD y EAPB del Departamento de los eventos sujetos a vigilancia 4). Realizar el seguimiento al cumplimiento de los estudios de campo de todos los eventos de interés en salud publica asignado acuerdo a lo establecido en los lineamientos del INS. 5) Realizar revisión y consolidación de los boletines de eventos de interés en salud publica según lo establecido en los lineamientos del INS. 6) Formular y evaluar la programación anual de actividades de Epidemiologia. 7) Organizar el cumplimiento del Comité de Vigilancia Epidemiológica cuyo tema central sea el análisis de la situación de los eventos de interés en salud publica en el departamento y/o las acciones realizadas por programa. 8). Realizar consolidado y seguimiento a las búsquedas activas comunitarias (BAC) 9) Realización y Seguimiento conglomerados en el Departamento del evento de COVID 19 y los demás EISP, que se encuentran en alerta. 10) Reporte de la sala situacional de riesgo del Departamento 11). Reporte Base Nacional COVID-19 del INS. 12). Reporte diario mortalidad de los eventos de interés en salud pública. 13). Apoyar en las investigaciones a los brotes y demás situaciones de interés en salud pública que se notifiquen. 14) Participar y apoyar todas las unidades de análisis de los eventos vigilados. 15) Hacer parte integral del Grupo de Respuesta Inmediata de la Secretaría de Salud (Grupo ERI). 16) Hacer seguimiento a las actividades de promoción de la salud realizadas por medio del plan de intervenciones colectivo (PIC) y llevar el registro en medio magnético en archivo Excel. 17) Apoyar otras actividades de salud pública. 18) Apoyar el seguimientos y monitoreo de la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 19) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato. 20) La información deberá estar reposada en la oficina de salud pública (actas de inspección, informes, bases de datos y demás información generada por las actividades del contrato. 21) apoyar la construcción de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública PDSP. 22) Se mantendrá en absoluta reserva la información generada por el contrato a excepción se es solicitada por supervisor inmediato del área. 23). Cumplir con el objeto del presente contrato. 24) Asistir a reuniones nacionales si se requiere de su presencia sobre vigilancia y control en salud pública.

El contrato mediante el cual ha sido contratado es:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Plazo	VALOR
2022	CO1. PCCNTR. 3420892	27/01/2022	ocho (8) meses	38´071.440
2022-2023 VF	CO1. PCCNTR. 4167042	01/11/2022	once (11) meses	52´645.230
adición			tres (3) meses	14´357.790

Este certificado se expide a solicitud del contratista, quien cumplió a satisfacción todas las actividades del objeto del contrato.

Dado en San Andrés Isla a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Reviso/Aprobó: Mikel Watson C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, suscribió contrato con la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la vigencia 2024, con el objeto de: Entregar al Departamento 2 documentos individuales, uno para la isla de San Andrés y uno para el Municipio de Providencia, Según las orientaciones conceptuales y metodológicas para las Entidades Territoriales del Ministerio de Salud y Protección Social actualizadas a 2024, el producto a entregar deberá contener el siguiente contenido:

A. Cronograma que incluya los encuentros participativos.
B. Desarrollo de la metodología participativa correspondiente a la cartografía social con la participación de los actores sociales, que incluye:

 - El instrumento de recolección de información principal será el Mapa del territorio.
 - Elaboración de la relatorio construida durante el desarrollo de la jornada.

C. Priorización de los problemas de salud del territorio.
D. Soporte de la socialización los resultados de los espacios participativos reflejados en e ASIS a los diferentes actores sociales del territorio.

El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Tiempo ejecución	Valor
2024	C01.PCCNTR.6034335	5/03/2024	TREINTA (30) DIAS	56'000.000.00

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Reviso/Aprobó: Mikel Watson C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, se encuentra vinculada en la Gobernación Departamental – Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2024, prestando sus servicios profesionales especializados como Epidemióloga para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaria de Salud Departamental. El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Tiempo ejecución	Valor
2024	C01.PCCNTR.6266311	29/04/2024	CINCO (5) MESES	31'000.760.00

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Reviso/Aprobó: Mikel Watson C.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2025, con el siguiente objeto contractual: elaboración del análisis de la situación en salud Departamental y Municipal para la vigencia 2024, con sus anexos en profundidad, de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la construcción participativa del (ASIS) como base para la planeación integral en salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Tiempo ejecución	Valor
2025	IPMC-SGE-0022-2024 CO1.PCCNTR.6903369	18/10/2024	DOS (2) MESES	58'800.000,00

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud Departamental (E)

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Reviso/Aprobó: Liz J. Manuel Corpus.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2024, prestando sus servicios profesionales como epidemióloga para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud. El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Tiempo ejecución	Valor
2024	C01.PCCNTR.6972601	06/11/2024	UN (1) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS	13'002.417.00

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud Departamental (E)

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Revisó/Aprobó: Liz J. Manuel Corpus.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que la señora AISHA YASMIN GORDON HOOKER mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 1.123.625.937 San Andrés Islas, estuvo vinculada en la Gobernación Departamental –Secretaría de Salud en la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2025, prestando sus servicios como Enfermera Profesional Especializada en Epidemiologia para el fortalecimiento del proyecto de vigilancia en salud pública de la Secretaría de Salud Departamental- análisis en salud de todos los eventos de interés en Salud Publica. El contrato mediante el cual fue contratada es el siguiente:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Tiempo ejecución	Valor
2025	C01.PCCNTR.7537391	21/02/2025	SEIS (6) MESES	39'060.960,00

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

LIZ JOSEFINA MANUEL CORPUS
Secretaria de Salud Departamental (E)

Proyectó/Elaboró: Wendy Smith V.
Reviso/Aprobó: Liz J. Manuel Corpus.

SERMEDIC IPS S.A.A
NIT. 900.421.287-8

CERTIFICA

Que la señora **AISHA YASMIN GORDON HOOKER** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.123.625.937 de San Andrés, estuvo vinculada a la empresa SERMEDIC IPS S.A.S, con un contrato a término fijo inferior a un año con los siguientes periodos:

1. Contrato desde el 25 de mayo de 2018 hasta el 12 de octubre de 2018, con Prorroga por OTRO SI, desde el 13 de octubre 2018 hasta el 15 enero 2019, 2da Prorroga por OTRO SI desde el 16 de enero 2019 hasta 03 junio 2019. 3era Prorroga por OTRO SI desde 04 de junio hasta 30 de julio 2019.
2. CONTRATO desde el 31 julio 2019 hasta el 31 de enero 2020, con Prorroga por OTRO SI desde 01 de febrero hasta 31 de julio de 2020.
3. CONTRATO desde el 01 agosto hasta el 31 agosto 2020.

Desempeñando el cargo de JEFE EN ENFERMERIA, con funciones de CALIDAD.

La presente certificación se expide, a solicitud del interesado, el día 21 de octubre de 2020.

SHELBY SMITH GARNICA
Líder Talento Humano
Sermedic IPS.
San Andrés

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.625.937**

GORDON HOOKER

APELLIDOS

AISHA YASMIN

NOMBRES

Aisha Gordon Hooker

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1990**

SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

14-ENE-2008 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5600100-00081404-F-1123625937-20080927 0003806187A 1 14624911

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 1123625937
GORDON HOOKER
AISHA YASMIN
NACIMIENTO: 08/01/1990
LUGAR:SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO
SEXO: F ESTATURA: 1.60 MTS.
GS RH: A+ EXPEDIDA: 15/01/2009

Directora OCCRE



Domici

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

O 00/2003-41418

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221295469

(415)7707212489984(8020) 000014122129546 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 3 6 2 5 9 3 7	6	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 6 2 5 9 3 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GORDON	HOOKER	AISHA	YASMIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
SEC CIRCUNVALAR KM 7 CA DESPUES DE LA ENTRADA CUEVA DE MORGAN

42. Correo electrónico		
hizaflak@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 9 1 2 3 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Otras actividades		Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 3 0 6 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GORDON HOOKER AISHA YASMIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-11-2025 09:11:54AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2026, a las 20:58:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123625937
Código de Verificación	1123625937260720205820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299687901

PIB
14:54:58

Bogotá DC, 19 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AISHA YASMIN GORDON HOOKER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123625937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:52:06 PM horas del 19/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123625937**
Apellidos y Nombres: **GORDON HOOKER AISHA YASMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2026 02:56:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123625937** y Nombre: **AISHA YASMIN GORDON HOOKER.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144147264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1123625937**

Fecha de expedición: 19/07/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 19 de julio de 2026 a las 02:58 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1123625937 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/07/2026 02:59 PM

Código Verificación: **JWXD69QG2Y**

Válida hasta: **17/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Aisha Yasmin Gordon Hooker, identificado(a) con CC número 1123625937, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123625937
NOMBRES Y APELLIDOS	Aisha Yasmin Gordon Hooker
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/01/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2015
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	257 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2015
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1123625937 AISHA YASMIN GORDON HOOKER Desde 01/03/2025 - Vigente

Generado por interfaces

10/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **AISHA YASMIN GORDON HOOKER** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1123625937,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de agosto de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificación
Bancaria

Domingo, 19 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que AISHA YASMIN GORDON HOOKER identificado(a) con CC 1123625937, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	34847458307	2009-01-23	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

IPS Visión Caribe

IPS Visión Caribe

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL
Ingreso



Fecha: 26/Jul/2024, **Hora:** 02:35:11 p.m. **HC:** # 24739

Apellido: Gordon hooker **Nombre:** Aisha yasmin **Edad:** 34 años

Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1123625937 **Sexo:** Femenino **Rh:** A+

Direccion: Circunvalar kilometro 8 sucky bay **Nacim:** 08/Ene/1990

Estado Civil: Casado **EPS:** Sanitas **ARL:** Positiva **AFP:** Colpensiones

Empresa: Particular

Cargo: No aplica **Ciudad:** San andrés - san andrés

LIC SO Nro. 001867

Examenes Realizados

890402 consulta medico ocupacional

Concepto

Apto con valoracion medica osteomuscula.

Recomendaciones Empresa

Recomendaciones

S.V.E. Estilo de Vida Saludable

* énfasis en actividad física regular

Medicas Laborales

* Estilo de vida saludable + higiene postural + utilizacion epp + realizar pausas activas.

Otras: Paciente Con Valoración Física General Con énfasis Osteomuscular Sin Alteraciones Osteocinematicas Ni Osteoarticulares, Con Ausencia De Factores De Riesgo Cardiovascular, Sin Alteraciones Del Equilibrio, Se Considera Paciente Apto Para Laborar, Se Recomienda Realizar Ejercicio Tres Veces Al Semana, Mantener Estilos De Vida Saludable, Higiene Postural, Uso De Elementos De Protección Personal Al Cargo Realizar, Tomar Pausas Activas Y Pasivas, Cambios De Posición Cada 2 Horas Como Mínimo..

Observaciones

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolucion 2346 de 2007

Notas:

1) Archive este informe en las hojas de vida del trabajo en el área de recursos humanos

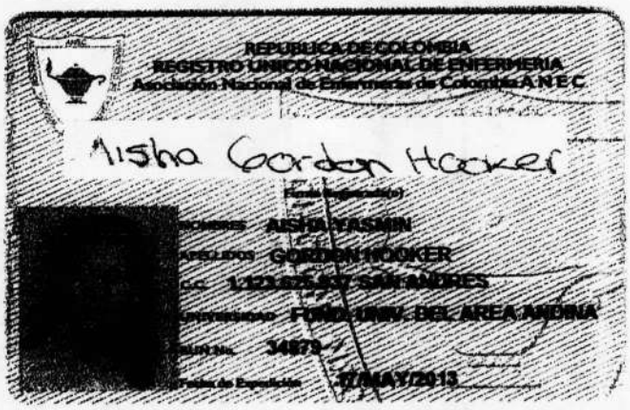
2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes:

"La custoria de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estara a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".

Julian alejandro ramirez roman
Medico especialista sst
Lic. de S.O #: 001881/2020
Registro #: 1123628447

Aisha yasmin gordon hooker
CC 1123625937

Huella Digital

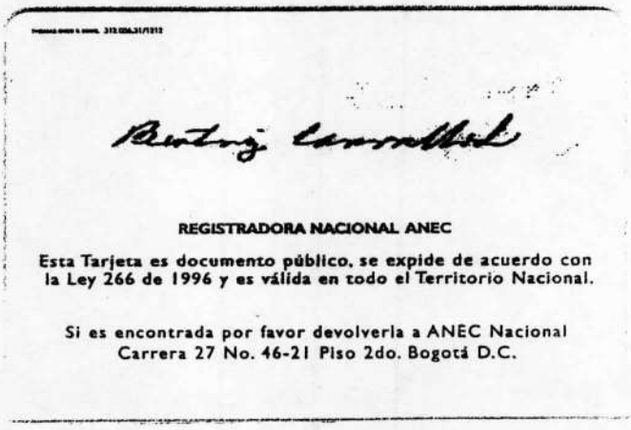


REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC

Aisha Gordon Hooker

[redacted]

NOMBRES: AISHA YASMIN
APELLIDOS: GORDON HOOKER
C.C. 1.123[illegible] DE SAN ANDRES
UNIVERSIDAD: FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA
MATRICULA: 34879
Fecha de Expedición: 17/MAY/2013



Beatriz Camacho

REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta Tarjeta es documento público, se expide de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Carrera 27 No. 46-21 Piso 2do. Bogotá D.C.

ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA
ANEC
REGISTRO UNICO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA
LEY 266 DE 1996

Bogotá D.C., Abril 29 de 2013

A QUIEN INTERESE:

Certificamos que la enfermera: **AISHA YASMIN GORDON HOOKER,** con cedula de Ciudadanía No. 1.123.625.937 de San Andres I., egresada de la Universidad Fundación Universitaria Del Area Andina, el día 01 de Febrero de 2013, presentó ante la Unidad de Registro Único Nacional de Enfermería de la ANEC, los requisitos legales para obtener el Registro Profesional Enfermería, de acuerdo con lo establecido por la Ley 266/96, capítulo V, Artículo 13, y en la actualidad se encuentra en tramite la Tarjeta Profesional.

Esta Constancia se expide a solicitud de la interesada y tiene una validez de Veinte (20) días hábiles a partir de esta fecha y no reemplaza el registro profesional.

Atentamente,

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
REGISTRADORA
ANEC NACIONAL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:17:22 horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123625937,** Apellidos y Nombres **GORDON HOOKER AISHA YASMIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernacion departamental**, con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de Interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	AISHA GORDON HOOKER
Nombre abreviado	AISHA GORDON HOOKER
Fecha de creación	11/8/2017 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1123625937
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	

Información de contacto

Dirección	CIRCUNVALAR KM 7
Código postal	58
Teléfono de oficina	3183912312
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	hizaflak@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	hizaflak@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Prof
Nombre	AISHA YASMIN GORDON HOOKER
Cargo	enfermera

Teléfono

Móvil 3183912312

Fax

Correo electrónico hizaflak@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.